



Oficio No. SH-1995/2018

Hermosillo, Sonora, a 04 de octubre del 2018
“2018: Año de la Salud”

**ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL
Presente**

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento los acuerdos tomados en la segunda reunión del Consejo de Armonización Contable del Estado de Sonora, llevada a cabo el pasado 11 de septiembre, esto a efecto que se les de cabal cumplimiento a partir de esta fecha.

Tratamiento del Superávit del año anterior

1. Los entes no deberán realizar registro alguno en los años subsecuentes para reconocer el superávit de años anteriores.
2. La afectación a Resultados de Ejercicios Anteriores (REA) y el registro del superávit de años anteriores como un ingreso del año actual es materia de observación. La afectación al REA sólo deberá realizarse si los entes reintegran los recursos a la Secretaría de Hacienda y en caso de que los recursos sean nuevamente autorizados, se registrarán como ingresos del año en curso.
3. En caso de que sus estados financieros muestren un superávit, se desglose en su informe de cuenta pública la fuente de financiamiento que originó el superávit, esto con la finalidad de identificar el origen de los recursos que serán ejercidos el año siguiente.

Registro de ingresos de organismos diferentes de venta de bienes o servicios y transferencias

Los organismos al ser ejecutores del gasto y sujetos a auditoría de los recursos de Aportaciones y Convenios que les son entregados, los cuales no pierden su origen federal, deberán registrarlos en su contabilidad en el rubro “8. Participaciones y Aportaciones”, en los tipos 82 Aportaciones u 83 Convenios según sea el caso, por tanto, se presentarán en el renglón correspondiente dentro del estado analítico de ingresos.

Unidos logramos más

Palacio de Gobierno Comonfort y Dr. Paliza, Col. Centenario, C.P. 83260.

Teléfono: (662) 289 6703 y 04. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



Definición de política contable del registro de activo no circulante

Se da a conocer el modelo de registro contable para seguir para eliminar lo que se consideraba como patrimonio y reconocer la depreciación de los activos no circulante, como sigue:

Cargo		Abono	
3.1.1	Aportaciones		
		3.2.2	Resultado de Ejercicios Anteriores
3.2..	Resultado de Ejercicios Anteriores		
		1.2.6	Depreciación Acumulada

Asimismo, se les recuerda el modelo de registro para la adquisición de bienes de activo no circulante:

Cargo		Abono	
1.2	Activo no circulante (el que corresponda)		
		2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo		
		1.1.1.2	Bancos
5.5.1	Depreciación (la que corresponda)		
		1.2.6	Depreciación acumulada (la que corresponda)

Unidos logramos más

Palacio de Gobierno Comonfort y Dr. Paliza, Col. Centenario, C.P. 83260.
Teléfono: (662) 289 6703 y 04. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



Estado de flujo de efectivo

Se les solicita atender y especificar de manera correcta los importes y conceptos que se plasman dentro de las Notas de sus Estados Financieros en el apartado IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo.

	20XN	20XN-1
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	X	X
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.		
Depreciación	X	X
Amortización	X	X
Incrementos en las provisiones	X	X
Incremento en inversiones producido por revaluación	(X)	(X)
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	(X)	(X)
Incremento en cuentas por cobrar	(X)	(X)
Partidas extraordinarias	(X)	(X)

Donación en especie

Se comunica el modelo de registro para las donaciones en especie recibidas por los entes públicos de la Administración Pública Estatal:

En el caso de que lo donado sea un activo no circulante, el registro será el siguiente:

Cargo		Abono	
1.2	Activo no circulante (el que corresponde)		
		3.1.2	Donaciones de capital

Unidos logramos más



En caso de que los bienes donados sean bienes de consumo se registrará como sigue:

Cargo	Abono
1.1.5.1 Almacén	
	3.1.2 Donaciones de capital

Agradeciendo de antemano la atención que sirvan prestar a la presente, nos ponemos a sus órdenes para cualquier información adicional al respecto, no sin antes enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e


C.P. Raúl Navarro Gallegos

Secretario de Hacienda y Presidente del Consejo de
Armonización Contable del Estado de Sonora

C.c.p. Lic. Natalia Rivera Grijalva, Jefa de la Oficina del Ejecutivo.

C.c.p. Ing. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).

C.c.p. Lic. Miguel Angel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General de Sonora.

C.c.p. C.P. Daniel Galindo Ruiz, Tesorero y Secretario Técnico del Consejo de Armonización Contable del Estado de Sonora.

C.c.p.- Archivo

JLMR/CGGB/JLF

Unidos logramos más

Palacio de Gobierno Comonfort y Dr. Paliza, Col. Centenario, C.P. 83260.

Teléfono: (662) 289 6703 y 04. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx